## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

CONCHALI	Nº DE CERTIFICADO
REGIÓN :	40/2016
	Fecha de Aprobación
METROPOLITANA	7-04-2016
✓ URBANO RURAL	ROL S.I.I
	3039-10

	ST		_	
W	21	n	c	
A P	<b>.</b>	$\mathbf{\mathcal{C}}$	u	

- A) Las atribuciones
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y de fecha 5-04-2016 39/2016 el arquitecto oprofesional competente correspondiente al expediente  $N^{\mbox{\scriptsize o}}$
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

## RESUELVO:

KL.	SULLVU.					
1	Otorgar Certificad	do de Regularización	que entrega simultá	áneamente el Perm	iso y la Recepción d	definitiva de la vivienda
	existente con una	superficie de 26,13	m² ubicada en	PASAJE TANGE	R	1920743302002-559
			A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		NOOMINIO / CALLE / AVEN	IDA / PASAJE
	( PROPIETARIO	) MAYOR A 65 AÑ(	OS EXENTO DE PA	GO) N° 5815	Lote Nº	manzana
	localidad o loteo	JUANITA AGUIRF	RE sector	URBANO	de conformidad a	plano y antecedentes
		(1890 AMOO MURE W. SELD-III. ACCINED VECS WEEK	的公司中间40 F40 的 47% (2007年) (18 902)中473 F402(18 91)	(URBANO O RURAL)	चीर देवां -	
	timbrados por e	esta D.O.M., que fo	rman parte del prese	ente certificado de	regularización.	

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO SEGUNDO ROJAS REVECO	
REPRÉSENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
CARLSO VALENZUELA RIVERO			

NOTA; según letra. C) artículo. 2º de la. Ley Nº 20.898. según artículo. 17º de la LGUC.

RENE ALFARO SILVA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE, FIRMAY TIMBRE

ARCHIO